orizará los mismos.

4- EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable la Alcaldesa Sra: Margot De León. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

5- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art.42 ley 19,210) no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa ($ 61.500 valor 2017)

6- LA RENDICION deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

7- COMUNICAR la presente resolución a la Direccion General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría interna. El Expediente siga a Administración GCI.-

Sra. Maria del Luján Cervieri
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - CANELONES - HACIENDA

Prof. Federico Cabrera Lasa
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

12124 C